

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 87 - 19 de abril de 2021

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ITURMENDI

#### **Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica**

El Ayuntamiento de Iturmendi, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la administración electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza reguladora de la administración electrónica de Iturmendi quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Iturmendi, 26 de marzo de 2021.–El alcalde, Imanol Arbizu Perpiña.

Código del anuncio: L2105144